

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas



DECRETO EXENTO N° 53.

RETIRO, 02 ENE 2018

VISTOS:

1.- El Decreto Exento N° 699 de 1987 del Ministerio de Justicia que aprueba el Texto Oficial del Código Civil;

2.- Dictamen N° 022192N11 de Contraloría General de la República de fecha 12/04/2011;

3.- El Contrato de Arriendo de fecha 21 de diciembre de 2017, entre Ilustre Municipalidad de Retiro y Dn. Luis Albino López Gutiérrez;

4.- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por el D.F.L. N° 2-19.602:

CONSIDERANDO:

1.- Que el contrato suscrito no supera las 500 UTM;

DECRETO:

1° **Apruébese**, Contrato de arrendamiento de vivienda destinada a oficinas, ubicadas en Pobl. Luz Margarita, calle Las Hortensias N° 31 de la comuna de Retiro, suscrito con fecha 21 de diciembre de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y Dn. Luis Albino López Gutiérrez, C.I. 7.912.568-7, con vigencia desde el 01 de enero 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.

2° Páguese, el monto de \$150.000 (ciento cincuenta mil pesos) mensuales con cargo a la cuenta 22.09.002.000.001 "Arriendo de Edificios", del presupuesto anual 2018.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



RODRIGO RAMIREZ PARRA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- Alcaldía.
- Arrendador.
- Carpeta Contrato.
- Unidad Control.
- Depto. Finanzas/
RRP/GBT/ SMH/iep